



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°072-2023-A/MDL

Lunahuaná, 11 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece "que las municipalidades son órganos de gobierno Acal y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrados y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad;

Que, la Ley N°281756-Ley Marco del Empleo Público-establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) el empleado de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, con Ordenanza Municipal N°010-2021-MDL, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

Que, con fecha 18 de mayo del 2022, se publica en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo N°053-2022PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Que, con fecha 06 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023-Ley 31638.

A fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal necesario designar a profesional en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, bajo la modalidad del D.L 276.

Que, SERVIR, mediante Informe Legal N°478-2012-SERVIR/GG-OAJ, por aplicación de la primera disposición complementaria final de la Ley 29840, señala que "el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratadas, mediante el régimen de contrataciones administrativas de servicios, estando excluidos de la realización del concurso público.

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha evaluado la propuesta del CPC Carlos Robinson Tocto Altamirano, para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y con el INFORME N°001-2023URH(E)-MDL, de fecha 02 de mayo del 2023, concluye que cuenta con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo.

Pag. 1 R. A. N°071-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná- Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Que, siendo atribución del Alcalde conducir la Política de Personal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, correspondiéndole designar, cesar, renovar y/o rectificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al CPC CARLOS ROBINSON TOCTO ALTAMIRANO, con DNI N° 76164515; en el CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, con eficacia anticipada desde el 02 de mayo del 2023, bajo el régimen laboral del D.L 276, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Oficinas y Unidades de esta municipalidad, con las conformidades previstas en la Ley.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Luis Alberto Conistlla Jara
ALCALDE

Distribución:

Gerencia Municipal.
Oficina General de Administración y Finanzas.
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
Unidad de Recursos Humanos.

Pag. 2 R. A. N°072-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe

